

Resolución Gerencial Regional Nº 1961 -2019-GRLL-GGR-GRSS

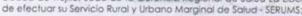
2 2 OCT. 2019 Trujillo.

VISTO, el expediente administrativo registrado con SISGEDO Nº 5442304-19-GRS.LL v EXPEDIENTE Nº4591147-19-GRS.LL. de fecha 21 de Octubre 2019, mediante el cual se solicita la expedición de la Resolución de Término de SERUMS; v.



CONSIDERANDO:

Que, don ORUNA DELGADO ORLANDO JESUS, con DNI Nº 44043824, de profesión Médico Cirujano, egresado de la Universidad Nacional de Trujillo, se inscribió y participó el 25 de Setiembre de 2018 en el Sorteo SERUMS modalidad Remunerado 2018-li, realizado en la ciudad de Trujillo, Sede de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, con la finalidad de efectuar su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;





Que, de acuerdo al Proveído Nº01206-2018-II-GRLL-GGR/GRSS-GR-ODII, la Gerencia Regional de Salud La Libertad, le asignó una plaza a don ORUNA DELGADO ORLANDO JESUS, para que realice su Servicio Rural y Urbano Marainal de Salud - SERUMS, en la modalidad Remunerado en el Puesto de Salud Parcoy Quintil Extremo Pobre de la Red de Servicios de Salud Pataz, establecimiento de salud ubicado en el distrito Parcov. provincia Pataz del departamento La Libertad, en el período comprendido desde el 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019:



Que, de acuerdo al expediente de visto, mediante documentación sustentatória que se anexan a la presente, se acredita que don ORUNA DELGADO ORLANDO JESUS, con DNI Nº 44043824, de profesión Médico Cirujano, egresado de la Universidad Nacional de Trujillo, ha realizado su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad Remunerado en el Puesto de Salud Parcoy Quintil Extremo Pobre de la Red de Servicios de Salud Pataz, establecimiento de salud ubicado en el distrito Parcoy. provincia Pataz del departamento La Libertad, en el período comprendido desde el 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019; haciendo un total de doce (12) meses;

De conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marainal de Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-97-SA. modificando en su contenido con Decreto Supremo Nº 007-2008-SA, de fecha 11 de marzo de 2008, normas que señalan las pautas y procedimientos para la prestación del servicio rural y urbano marginal de salud-SERUMS;

En ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de descentralización. Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la ley N° 27902. Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad: v

Con las visaciones correspondientes de la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación y Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud La Libertad:

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Dar por cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, a don ORUNA DELGADO ORLANDO JESUS, con DNI N° 44043824, de profesión Médico Cirujano, egresado de la Universidad Nacional de Trujillo, efectuado en la modalidad Remunerado en el Puesto de Salud Parcoy Quintil Extremo Pobre de la Red de Servicios de Salud Pataz, establecimiento de salud ubicado en el distrito Parcoy, provincia Pataz del departamento La Libertad, en el periodo comprendido desde el 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019; haciendo un total de doce (12) meses;

ARTICULO 2º.-Notificar la presente resolución en el modo y forma de Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE:





